

Referencia:	2021/00000274B
Procedimiento:	Explotación de los servicios de temporada en las playas de Peñíscola, durante las temporadas de 2021 a 2024
CONTRATACION (JJMARTINEZ)	

INFORME JURÍDICO

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de 14 de abril de 2021, de calificación de la documentación presentada en el sobre n.º 1 en el expediente del contrato de explotación de los servicios de temporada en las playas de Peñíscola, durante las temporadas de 2021 a 2024, acordó solicitar al Departamento de Contratación la comprobación de la documentación presentada y del depósito de las garantía provisionales.

Comprobado el contenido del sobre n.º 1 de los cuarenta licitadores presentados se observa que:

1º Los licitadores presentados, con indicación de sus representantes y lotes ofertados son los siguientes:

		LOTE PREFERENCIA 1	LOTE PREFERENCIA 2
1.-	HOTEL TRES CORONAS, S.L. Rep.: Rocío Alba Montero Ord. Depósito: Hotel Tres Coronas, S.L.	21	
2.-	RESTHOTEL, SL Rep.: Pablo Hernández Ubiria Ord. Depósito: Resthotel, S.L.	4	
3.-	PEÑAMAR,SL Rep.: Jorge Caballé Horta Ord. Depósito: Peñamar, S.L.	5	
4.-	WATERMELON EXPERIENCES, S.L. Solicitante: Axel Rene Kersting Vera Rep.: No indicado Ord. Depósito: Nayra María Guerra Vera	12	
5.-	GERARD SANCHEZ CABRERA Rep.: Robert García Carton Ord. Depósito: Gerard Sánchez Cabrera	2	

6.-	HOSTELERA CASTELLANA, SA Rep.: Carlos García Peña Ord. Depósito: Hostelera Castellana, S.A.	9	
7.-	MOHAMED BEN OUALDINE Ord. Depósito: Mohamed Ben Oualdine	18	7
8.-	DUMITRU CRISTINEL PINTILEI Ord. Depósito: Dumitru Cristinel Pintilei	7	1
9.-	MONICA GARCIA FERNANDEZ Ord. Depósito: Mónica García Fernández	21	22
10.-	ROBERTO GALLIGO PALLARES Persona de contacto: Pedro Galligo Pallarés Ord. Depósito: Pedro Luis Galligo Pallarés	1	22
11.-	ANGELES PALLARES ESCUIN Persona de contacto: Pedro Galligo Pallarés Ord. Depósito: Pedro Luis Galligo Pallarés	23	1
12.-	DIEGO CASANOVA ARRIBAS Ord. Depósito: Diego Casanova Arribas	2	
13.-	CLARA FERRER GUIMERA Ord. Depósito: Clara Ferrer Guimera	2	
14.-	ROSA ARRIBAS NUÑEZ Ord. Depósito: María Rosa Arribas Núñez	2	
15.-	CHAREF BOUDJELLA Ord. Depósito: Charef Boujella	7	13
16:	RUBEN CASANOVA ARRIBAS Ord. Depósito: Rubén Casanovas Arribas	2	
17:-	LAND AND SEA MARINAS AND PORTS, SA Rep.: Xavier Daniel Mangrané Brasa Ord. Depósito: Land And Sea Marinas And Ports, S.A.	14	
18.-	HAMZA BOUDJELLA Ord. Depósito: Hamza Boudjella	7	11
19.-	MARIA CARMEN ORTELLS DOÑATE Ord. Depósito: María Carmen Ortells Doñate	3	
20.-	ROLANDO COLOME MARTINEZ Ord. Depósito: Rolando Colomé Martínez	10	
21.-	ELENA MARCO CRUZADO Ord. Depósito: Elena Marco Cruzado	13	16
22.-	CARLOS SANCHEZ ORTELLS Ord. Depósito: Elena Marco Cruzado	16	

23.-	ISMAEL BARATA GONZALEZ Ord. Depósito: Ismael Barata González	10	
24.-	BEATRIZ SANCHEZ ORTELLS Ord. Depósito: Beatriz Sánchez Ortells	1	
25.-	ANTONIO PASCUAL GONZALEZ ALBIOL Ord. Depósito: Beatriz Sánchez Ortells	1	
26.-	ADRIAN GONZALEZ SANCHEZ Ord. Depósito: Beatriz Sánchez Ortells	1	
27.-	ANTONIO MARTINEZ CABRERA Ord. Depósito: Antonio Martínez Cabrera	7	11
28.-	ACOA-4, SL Rep.: Oscar Rodríguez Pino Ord. Depósito: ACOA-A, S.L.	3	
29.-	LAS MORERAS CAMPERS STOP, SL Rep.: Jaime José Gumbau Roda Ord. Depósito: Las Morenas Camper Stop, S.L.	17	
30.-	MOHAMED ALLOUCH Ord. Depósito: Mohamed Allouch	7	
31.-	MARTINEZ CABRERA, SL Rep. Antonio Martínez Medina Ord. Depósito: Antonio Martínez Medina por cuenta de Atracciones Medina, S.L.	7	23
32.-	RUBEN PEÑA LOPEZ Ord. Depósito: Rubén Peña López	11	
33.-	MEDITERRANEAN JET NÁUTICA, S.L. Rep. María Francisca Ciudad Lloret Ord. Depósito: Mediterranean Jet Náutica, S.L.	2	3
34.-	MARIA CABRERA GARCIA Ord. Depósito: Antonio Martínez Medina por cuenta de María Cabrera Medina	6	11
35.-	MAWAD KHABAR NOUREDDINE Ord. Depósito: Nouredine Mawad Khabar	4	
36.-	CA NOSTRA DE XIVA, SL Rep. Jaime Sorlí Villaroya Ord. Depósito: Antonio Martínez Medina por cuenta de Atracciones Medina, S.L.	1	7
37.-	SANAE HAFID	Presenta la oferta económica en el sobre n.º 1	
38.-	SEAWOLF TEAM, SL Rep.: José Rodríguez de Arellano Asensi Ord. Depósito: Seawolf Team, S.L.	24	1

39.-	COMPASS YACHT, SL Rep. Ramón Josep Clanchet Reche No se adjunta depósito garantía	13	
40.-	AUNAR GROUP 2009, SL Rep. Silvio Salomon Caballero Depósito garantía por aval bancario de AUNAR GROUP 2009, S.L.	14	

2º Revisado el contenido del sobre n.º 1, que debía incluir el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que se acompaña como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo estar firmado en todas sus hojas, y el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, se observan las deficiencias siguientes:

- PEÑAMAR, S.L. Aparentemente el documento está firmado electrónicamente aunque su presentación es en papel y no puede comprobarse el certificado de la firma electrónica.
- WATERMELON EXPERIENCES, S.L. En la solicitud y los sobres aparece como solicitante AXEL RENE KERSTING VERA. Abierto el sobre n.º 1, en el DEUC, consta como operador económico WATERMELON EXPERIENCES, S.L., no identificándose su representante legal ni estar firmado en todas sus hojas.
- GERARD SÁNCHEZ CABRERA: La identidad del contratante es errónea, debe indicarse "Alcaldía, Ayuntamiento de Peñíscola", la información sobre el operador económico está incompleta, concretamente en el campo nombre y correo electrónico. La información contenida en el aparatado de los representantes del operador económico es errónea en el campo "fecha de nacimiento", y el DEUC no está firmado en todas sus hojas.
- HOSTELERA CASTELLANA, S.A.: La identidad del contratante es errónea, debe indicarse "Alcaldía, Ayuntamiento de Peñíscola".
- MOHAMED BEN OUALDINE: El operador económico manifiesta en el DEUC que ha experimentado la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior, y el DEUC no está firmado en todas sus hojas.
- DUMITRU CRISTINEL PINTILEI: La identidad del contratante es errónea, debe indicarse "Alcaldía, Ayuntamiento de Peñíscola", y el operador económico manifiesta en el DEUC que no es una microempresa, una pequeña o mediana empresa.
- CHAREF BOUDJELLA: El operador económico manifiesta en el DEUC que no puede confirmar que no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección; no ha ocultado información; ha podido

presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación.

- LAND AND SEA MARINAS AND PORTS, SA: El DEUC está incompleto, aparentemente por un error de impresión.
- HAMZA BOUDJELLA: El operador económico manifiesta en el DEUC que no puede confirmar que no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección; no ha ocultado información; ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación.
- ROLANDO COLOME MARTINEZ: El operador económico manifiesta en el DEUC que, según su leal saber y entender, ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental.
- ISMAEL BARATA GONZALEZ: El operador económico manifiesta en el DEUC que, según su leal saber y entender, ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental.
- BEATRIZ SANCHEZ ORTELLS: El operador económico presenta DEUC incompleto ya que no consta cumplimentada la casilla, ni sí ni no, correspondiente a la pregunta siguiente: ¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?
- MOHAMED ALLOUCH: El DEUC no está firmado en todas sus hojas.
- RUBEN PEÑA LOPEZ: La identidad del contratante es errónea, debe indicarse "Alcaldía, Ayuntamiento de Peñíscola", el operador económico manifiesta en el DEUC que no es una microempresa, una pequeña o mediana empresa, que ha incumplido todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con el país de establecimiento y que no puede confirmar que no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar

información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección; no ha ocultado información; ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación.

- SANAE HAFID: Presenta la oferta económica en el sobre n.º 1
- COMPASS YACHT, SL: Aparentemente el documento está firmado electrónicamente aunque su presentación es en papel y no puede comprobarse el certificado de la firma electrónica. No se adjunta documento garantía provisional.

Peñíscola, 20 de abril de 2021

T.A.G. de Contratación

Beatriz Palau Ferré